CONTRATO S.G. MINISTRO N° 314 /2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los....23.... días del mes de octubre de 2015, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE y **VIALTEC S.A.**, con RUC Nº 80022306-3, con domicilio en Colonia Elisa 246 c/ Tte. Américo Pico, de la ciudad de Villa Elisa, debidamente representado por el **ING. HERNAN EMILIO ORTELLADO FERNANDEZ**, con C.I. Nº 1.280.973, en su carácter de Apoderado de conformidad a la Escritura Pública N° 2 de fecha 3 de marzo de 2006, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato en el marco del Llamado MOPC N° 62/2014 "Licitación Pública Internacional para el Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales en el Departamento de Concepción." LOTE 1, adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial N° 1743, de fecha 8 de octubre de 2015, de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 2163/OC-PR y 2164/BL-PR, Banco Interamericano de Desarrollo.

Por cuanto el CONTRATANTE ha realizado el llamado precedente referido y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para la ejecución de el Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales en el Departamento de Concepción – ID N° 272604, conforme se detalla en los Documentos de Licitación, por la suma de Gs. 16.579.243.264 (Guaraníes dieciséis mil quinientos setenta y nueve millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, y determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1934/2015, La continuidad de las obras objeto de esta contratación en el ejercicio fiscal 2015 y 2016 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

3. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras inherentes al Contrato dentro de los plazos estipulados, y a subsanar cualquier inconveniente que pueda afectar el normal cumplimiento del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas, y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del CONTRATANTE.

4. El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de las obras objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en lo Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07.

5. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 5%, 10% 0 15% del Precio del Contrato, en la forma y los términos establecidos en la cláusula CGC 52.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato, y deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

VIALTEC S.A. OBRAS de INGENIERIA y ARQUITECTURA

HERNAN EMILIO ORTELLADO FERNANDEZ
Representante Legal VIALTEC S.A.

6. El CONTRATISTA, en caso de solicitar el pago por Anticipo, se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, por el 100% del monto anticipado y por hasta un 15% del precio de Contrato, según se establece en la cláusula CGC 51.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.

7. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de acuerdo al siguiente detalle y por Lote 1: 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

8. La vigencia del presente Contrato será conforme al plazo que se detalla y por Lote 1: 34 (treinta y cuatro) meses, contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

9. La adjudicación del Contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 62/2014, aprobada por Resolución Ministerial N° 1743 de fecha 8 de octubre de 2015.

10. LA CONTRATANTE no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

11. El presente Contrato será formalizado en escritura pública a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12. de la Ley N° 2592/05.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el lugar y fecha indicados al inicio.

VIALTEC S.A. OBRAS de INGENIERIA y ARQUITECTURA

ING. HERNAN EMILIO ORTELLADO FERNANDEZ
POR EL CONTRATISTA

HERNAN EMILIO ORTELLADO FERNANDEZ
Representante Legal VIALTEC S.A.

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

Planilla de Costos

Tramo: Loreto - Jhugua Poi - Paso Barreto (36,377 km)					
Item	**Rubros**	**Un**	**Cantidad**	**Unitario**	**Total Gs**
201.1	Desbroce, Despeje y Limpieza	Ha.	27,50	2.662.464	73.217.760
202.1	Remoción de Estructuras existentes	gl.	1,00	28.831.717	28.831.717
203	Excavación no clasificada	m3	4.600,00	18.518	85.182.800
230.A	Excavación de bolsones	m3	1.220,00	23.183	28.283.260
230.B	Excavación de zanjas de drenaje	m3	6.720,00	23.183	155.789.760
230.C	Terraplén	m3	84.630,00	39.540	3.346.270.200
	PAVIMENTO				
306	Enripiado	m3	36.820,00	53.628	1.974.582.960
350	Empedrado	m2	21.105,00	56.404	1.190.406.420
352	Banquina de Suelo Seleccionado CBR=12	m3	1.450,00	46.327	67.174.150
353	Subrasante Mejorada con suelo Seleccionado CBR=12 %	m3	93.550,00	43.151	4.036.776.050
	ALCANTARILLAS TUBULARES				
603.A.2	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 1 x Ø 0,80	ml	150,00	1.235.170	185.275.500
603.A.6	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 1 x Ø 1,00	ml	137,00	1.634.865	223.976.505
603.A.7	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 2 x Ø 1,00	ml	34,00	3.166.175	107.649.950
603.A.8	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 3 x Ø 1,00	ml	12,00	4.751.569	57.018.828
603.A.9	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 1 x Ø 1,20	ml	96,00	1.996.858	191.698.368
603.A.11	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 3 x Ø 1,20	ml	12,00	5.992.881	71.914.572
603.A.12	Hormigón Clase C21 para Cabeceras de Alcant. Tubulares	m3	250,50	1.355.991	339.675.746
	ALCANTARILLAS CELULARES				
603.B1	Hormigón Estructural Clase C21 para Alcant. Celulares	m3	351,22	1.330.321	467.235.342
603.B2	Hormigón Estructural Clase C9 para Alcant. Celulares	m3	63,36	1.178.292	74.656.581
602.A	Acero para refuerzo (alcantarillas celulares)	kg	20.245,00	7.855	159.024.475
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
604.A	Cordón de Hormigón Clase C18	ml	7.140,00	45.814	327.111.960
607.A	Alambrada	ml	900,00	23.417	21.075.300

VIALTEC S.A. OBRAS de INGENIERIA y ARQUITECTURA

HERNAN EMILIO ORTELLADO FERNANDEZ
Representante Legal VIALTEC S.A.

609	Cuneta Revestida de Hº Clase C15	m3	302,00	1.142.788	345.121.976
609.1	Disipador de energía en cunetas de suelo	un	50,00	874.872	43.743.600
610.1	Muros de mampostería en piedra bruta colocada (en accesos a propiedades)	m3	160,00	537.507	86.001.120
611	Losa de Hº Aº Clase C24 (en accesos a propiedades)	m3	55,20	1.843.257	101.747.786
629	Revestimiento vegetal con tepes	m2	86.300,00	5.469	471.974.700
636	Señalización Vertical	m2	46,70	1.098.276	51.289.489
638	Dársenas para parada de ómnibus	un	8,00	11.863.800	94.910.400
639	Protección de áreas de préstamos	un	32,00	5.546.218	177.478.976
640	Traslado de Líneas Eléctricas	un	22,00	2.240.940	49.300.680
	MOVILIZACIÓN				
	Movilización	gl	1,00	437.642.400	437.642.400
TOTAL Gs. =					15.072.039.331
IVA Gs. =					1.507.203.933
TOTAL IVA INCLUIDO Gs. =					16.579.243.264

VIALTEC S.A. OBRAS de INGENIERIA y ARQUITECTURA

ING. HERNAN EMILIO ORTELLADO FERNANDEZ
POR EL CONTRATISTA

HERNAN EMILIO ORTELLADO FERNANDEZ
Representante Legal VIALTEC S.A.

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE